

131 PROGRAMAS DE RESIDUOS

1310 Residuos

13101 Contenerización

1. OBJETO

Cubrir las necesidades anuales de contenerización de los ayuntamientos y entidades locales autónomas mediante la adquisición de contenedores de residuos sólidos urbanos necesarios para completar y reponer el parque municipal.

2. DATOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

Los entes locales que soliciten este programa podrán ser requeridos por el Servicio de Medio Ambiente para que presenten certificación de los núcleos de población para los que se desee aplicar el programa, especificando el número de habitantes, y se cumplimentará para cada uno de ellos los datos que se soliciten.

A su vez, las entidades locales deberán reflejar las unidades de cada uno de los contenedores que soliciten según los croquis detallados que se adjuntan en el Anexo I.

A la firma del convenio deberán indicar:

- Persona de contacto del ayuntamiento encargada de esta gestión y teléfono.
- Tipo de carga de los contenedores (trasera o lateral).
- Capacidad de los contenedores según Anexo I.
- Nº de unidades de cada tipo de contenedor.
- Solicitud del punto de recogida que estime el ayuntamiento más conveniente según el listado que se especifica en el apartado cuatro.

3. CRITERIOS DE REPARTO DE LAS APORTACIONES

Tamaño de la población, disponibilidad presupuestaria, y si disponen o no de un contrato de servicio con empresas privadas para la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos que incluya la reposición de los contenedores en el municipio y pedanías dependientes.

Se podrán adherir a este convenio los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Se entregará tras la firma del convenio, en la Delegación competente en Medio Ambiente, documento acreditativo firmado por el secretario responsable del ayuntamiento indicando que no

hay aportaciones de contenedores por parte de las empresas concesionarias de la gestión de Residuos Sólidos Urbanos, en el caso de la existencia de contratos de gestión.

4. EJECUCIÓN

En función de la disponibilidad presupuestaria se realizará la asignación de los contenedores correspondientes a cada entidad local.

La Diputación adquirirá y financiará los contenedores a las entidades locales solicitantes para el período concertado, asumiendo los costes correspondientes a un número máximo de unidades por entidad.

La distribución de los contenedores se realizará mediante puntos de entrega próximos a los municipios. Una vez estén los contenedores en dichos puntos de entrega se avisará a los ayuntamientos para que los retiren por medios propios, en las fechas y horario que se establezca. Los puntos de entrega, salvo mejora de los mismos serán los siguientes:

- Complejo Medio Ambiental Loma de Manzanares en Alhendín.
- Planta de Transferencia de Alhama de Granada.
- Planta de Residuos de Construcción y Demolición de Baza.
- Planta de Transferencia de Cadiar.
- Planta de Transferencia de Guadix.
- Planta de Residuos de Construcción y demolición de Huescar.
- Planta de Transferencia de Iznalloz.
- Planta de Transferencia de Loja.
- Planta de Residuos de Construcción y demolición de Montefrío.
- Complejo Medio Ambiental de Velez de Benaudalla.

Anteriormente, el ayuntamiento recibirá una carta en la cual se le indicará el punto de retirada de los contenedores y las unidades totales asignadas en función de la disponibilidad presupuestaria, así como los documentos para la gestión de la retirada de los mismos.

Los contenedores son bienes inventariables, por lo cual deberán reflejarse como bien del ayuntamiento.

Si se produce el deterioro de un contenedor, se dará de baja del inventario de la entidad local.

La Diputación procurará que los entes locales de la provincia puedan adquirir contenedores adicionales a los asignados en condiciones más ventajosas.

5. JUSTIFICACIÓN

A la entrega de los contenedores, el ente local beneficiario deberá hacer entrega del Acta de Recepción y firmar el albarán correspondiente.

6. DIMENSIONES DE LOS CONTENEDORES

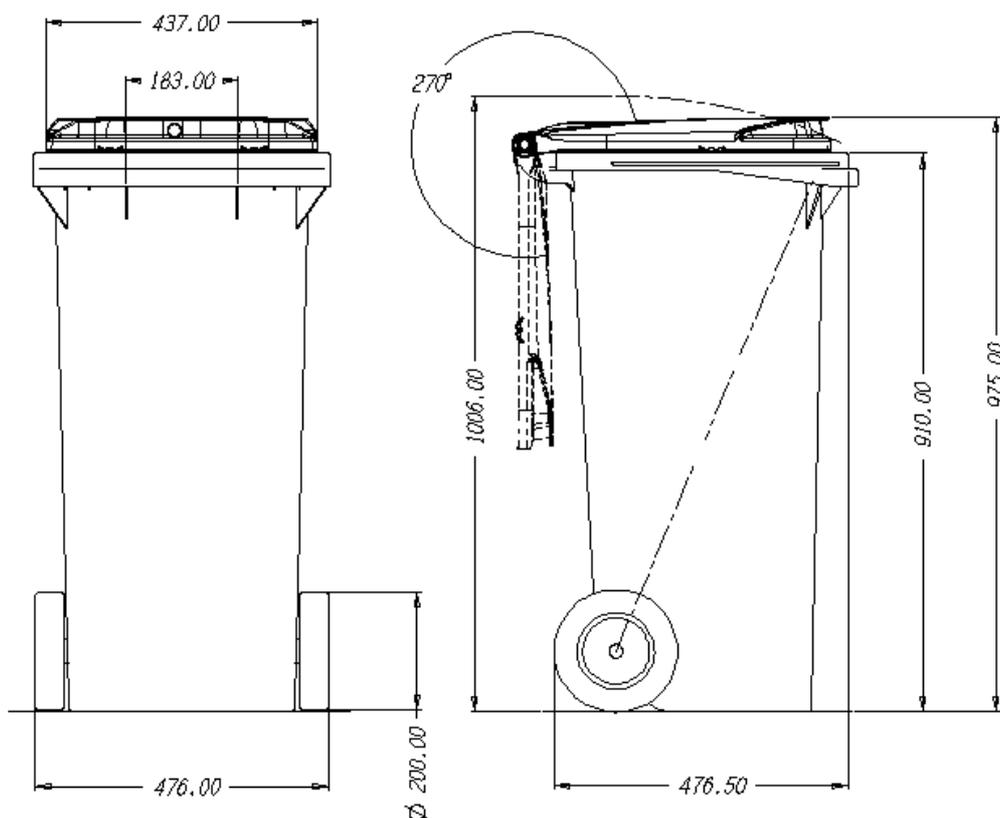
Las dimensiones de los mismos podrán variar dentro de la tolerancia que marque la normativa en función de la empresa adjudicataria del contrato.

Persona responsable del programa:

Juan Carlos Medialdea Rosales Tfno.: 958 290 561 Email: jcmedialdea@resurgranada.es

ANEXO I CARGA TRASERA CONTENEDOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) DE 120L

C120 D



Nº. F09998IZ /21-2-13/ Rev. 0.0

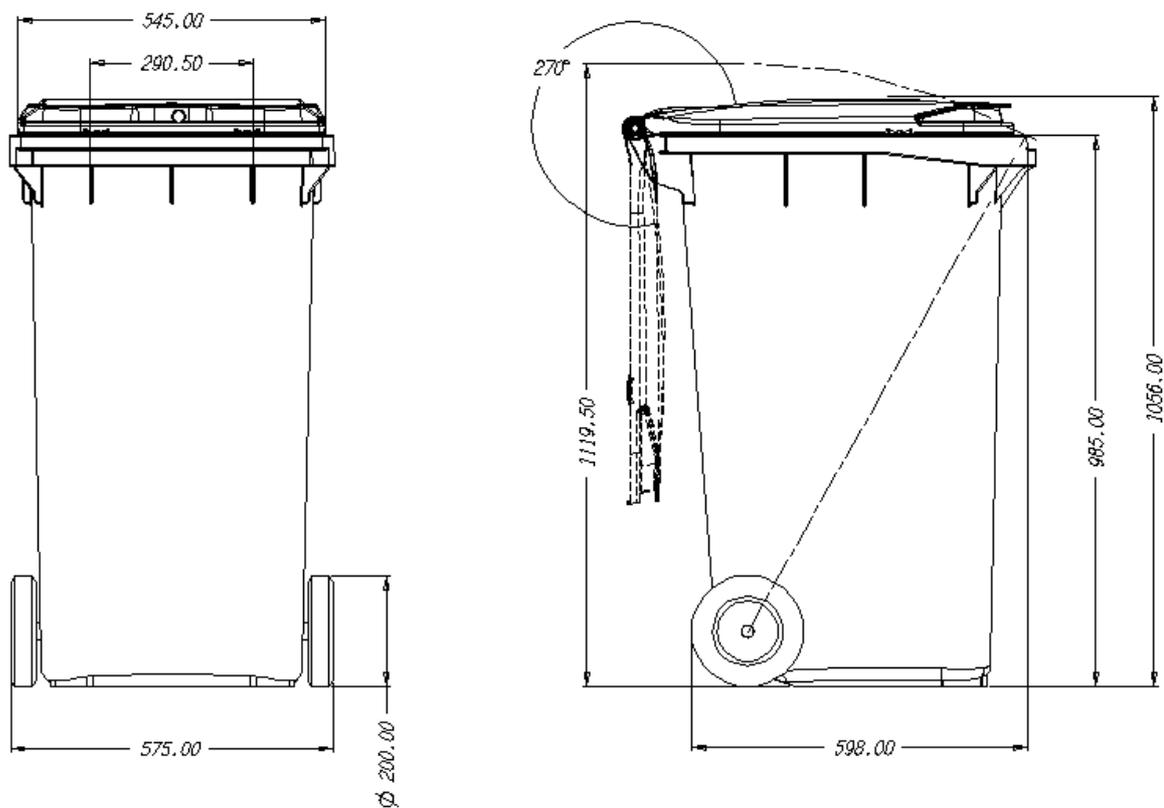
Estas dimensiones están sujetas a la tolerancia marcada en la norma EN 840-1:2012.

CARGA TRASERA
CONTENEDOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) DE 240L

PESO 13,0 KG

CARGA NOMINAL 96 kg

C240 D



Nº. F100381Z /21-2-13/ Rev. 0.0

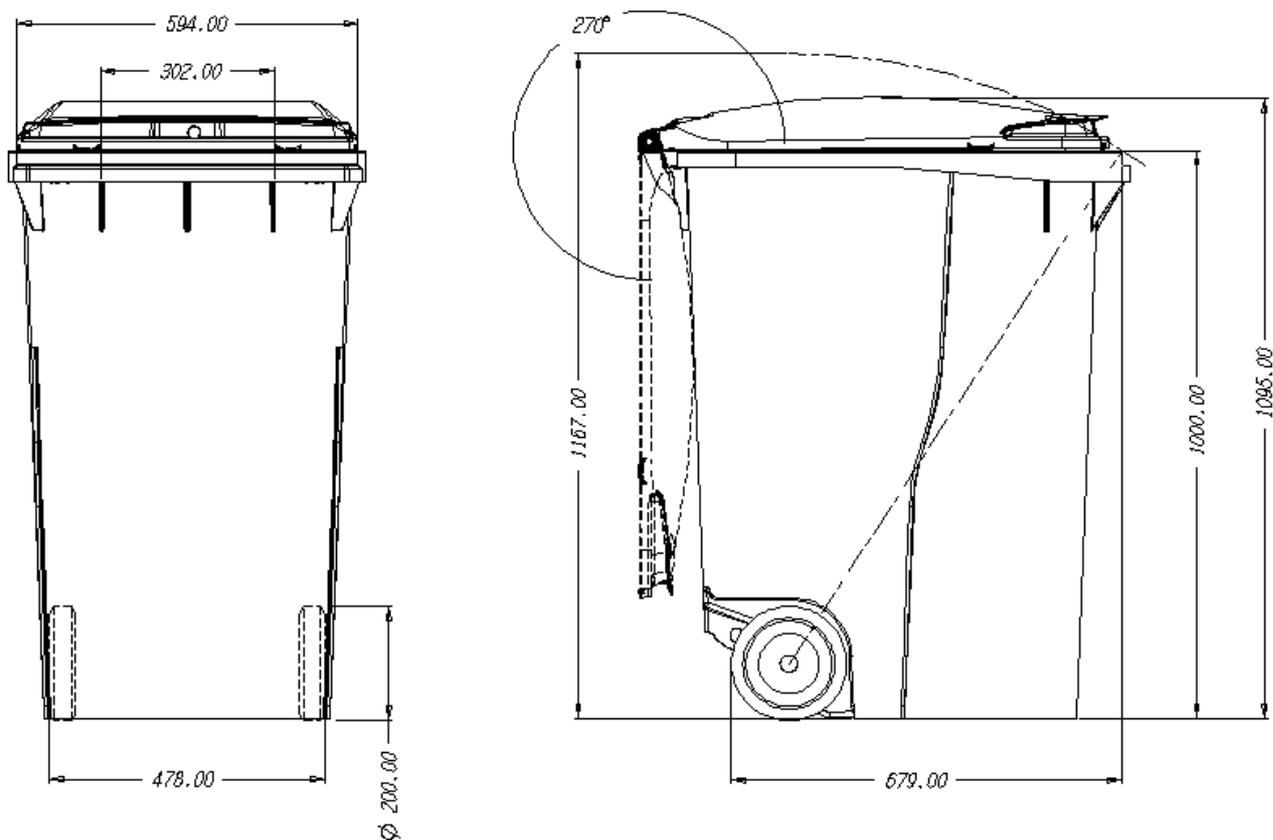
Estas dimensiones están sujetas a la tolerancia marcada en la norma EN 840-1:2012.

CARGA TRASERA
CONTENEDOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) DE 360L

PESO 15,6 KG

CARGA NOMINAL 136 kg

C360 F



Nº. F100681Z /28-2-13/ Rev.0.0

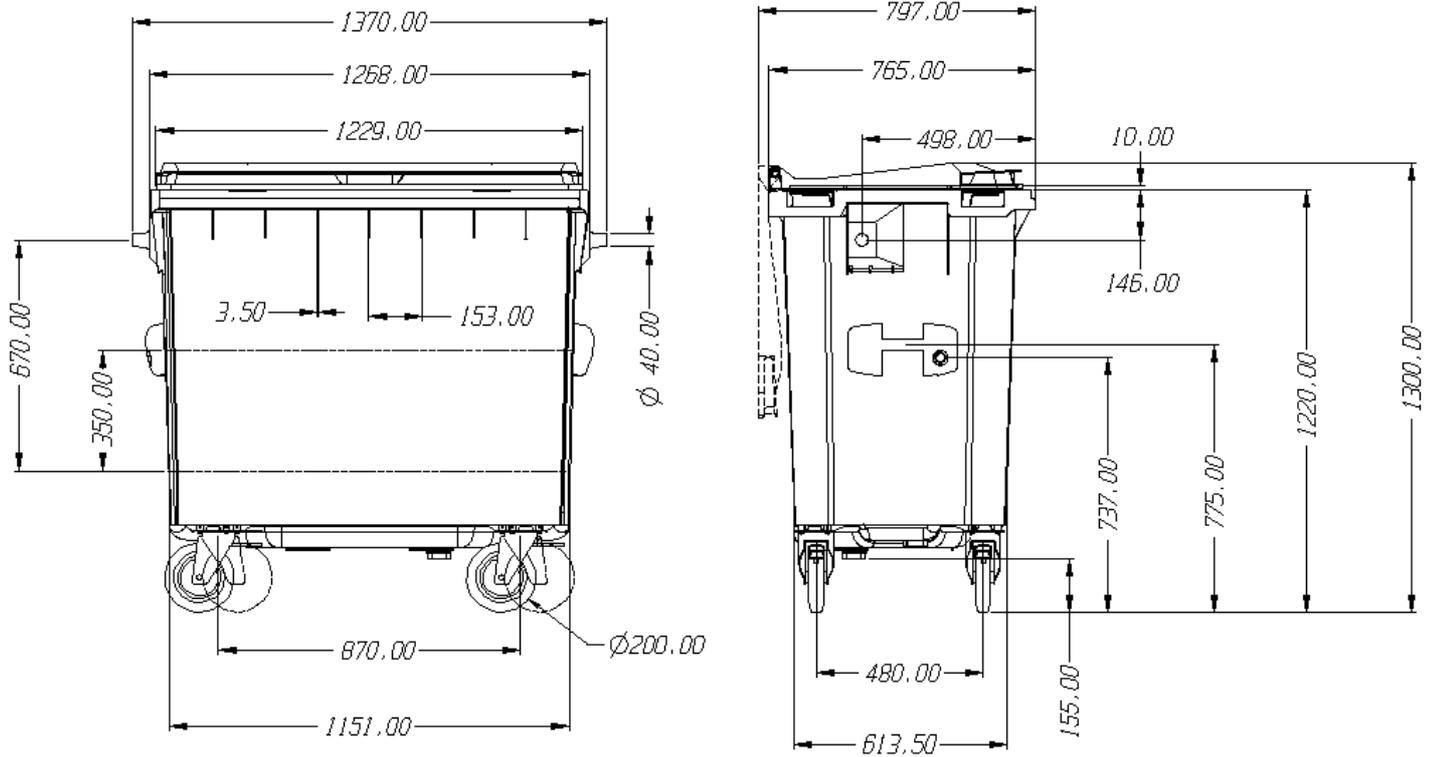
Estas dimensiones están sujetas a la tolerancia marcada en la norma EN 840-1:2012.

CARGA TRASERA
CONTENEDOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) DE 800L

PESO 41,5 KG

CARGA NOMINAL 308 kg

C800 F



Nº. F100882Z /1-3-13/ Rev. 0.0

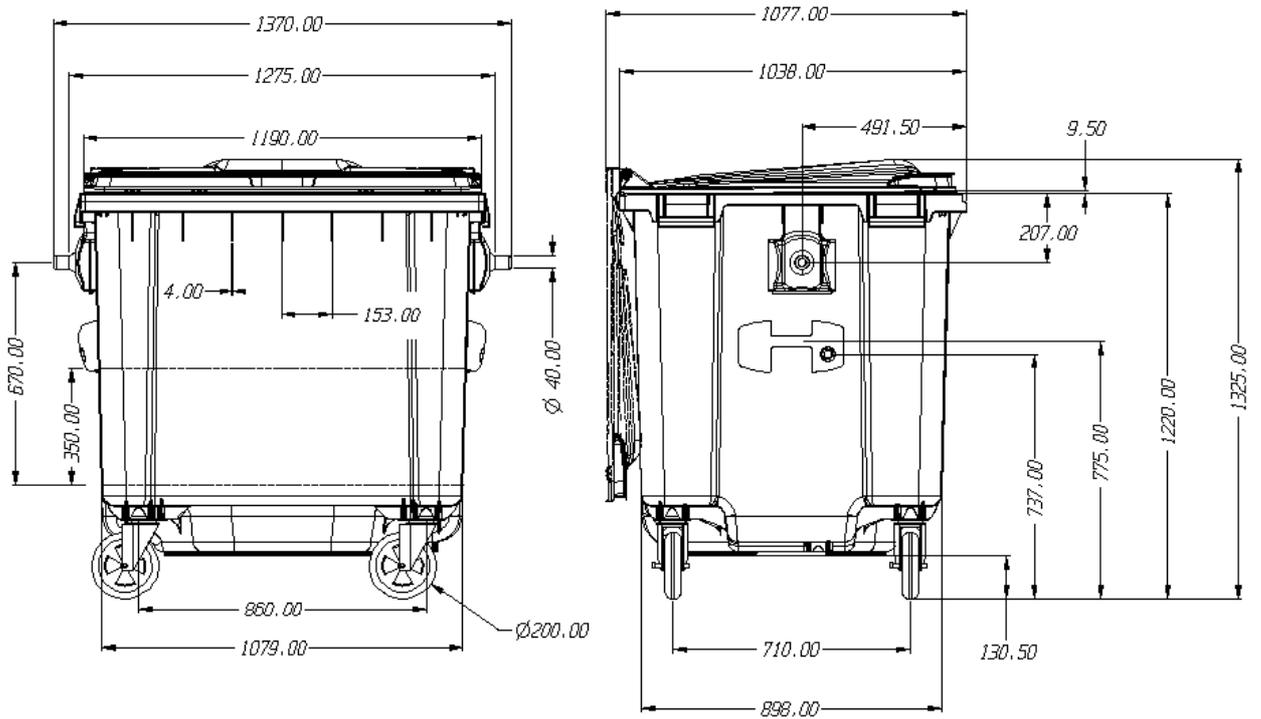
Estas dimensiones están sujetas a la tolerancia marcada en la norma EN 840-1:2012.

CARGA TRASERA
CONTENEDOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) DE 1100L

PESO 47,5 KG

CARGA NOMINAL 440 kg

C1100F



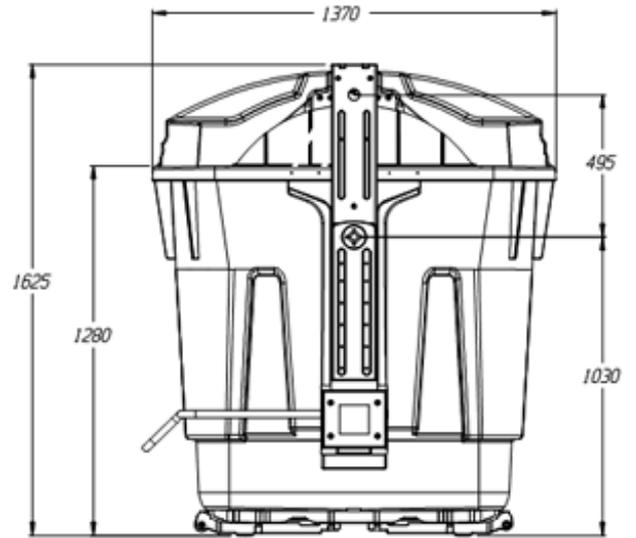
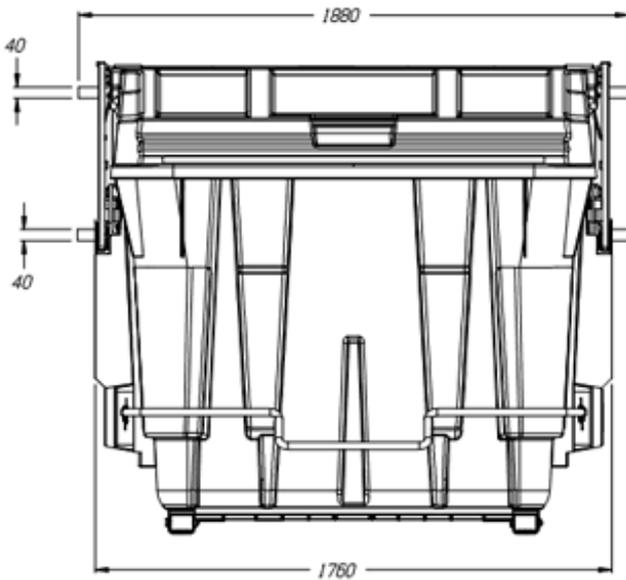
Nº. F101282Z /4/3/13/ Rev.0.0

Estas dimensiones están sujetas a la tolerancia marcada en la norma EN 840-1:2012.

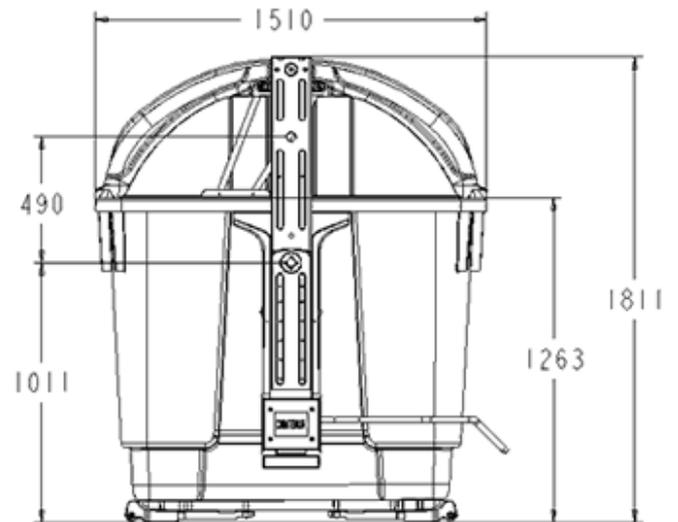
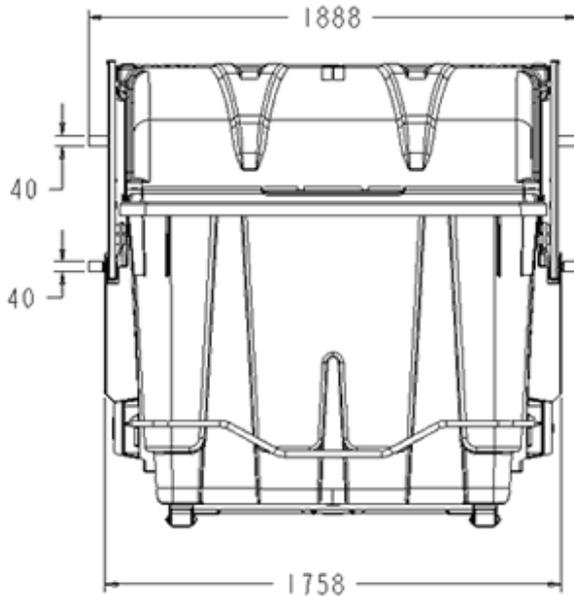
CARGA LATERAL
CONTENEDOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) DE 2400L

PESO 135 KG

CARGA NOMINAL 960 kg



CONTENEDOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) DE 3200 L



13102 Suministro de compost

(Programa de ejecución no planificable). No debe incluirse en la relación de prioridades.

1. OBJETO

La Diputación Provincial de Granada viene desarrollando un programa en defensa del medio ambiente a través de la prevención de residuos y uso de productos provenientes del reciclado.

Dentro de este programa le recordamos que se pone a su disposición compost producido en las plantas de tratamiento de Alhendín y Vélez de Benaudalla para su uso como enmienda orgánica en los jardines públicos. Las bondades agronómicas del compost, mejorando la estructura del suelo y aportándoles nutrientes y materia orgánica, así como el carácter de concienciación para la ciudadanía al demostrar el resultado de los procesos de reciclado que se llevan a cabo sobre su propia bolsa de basura, hacen que el uso del compost sea muy recomendable.

2. EJECUCIÓN

Las entidades locales interesadas en retirar compost de las plantas de tratamiento de Alhendín y Vélez de Benaudalla deberán realizar sus peticiones a los fax, teléfono o mail seguidamente indicados, señalando la cantidad necesaria y planta de la que se desea retirar:

C/ Tórtola 21, Bajo, 18014 Granada

Tel: 958-804315 Fax: 958-804332

Email: info@resurgranada.es

Como respuesta a su petición se les enviará una ficha, que habrán de cumplimentar, con datos necesarios para disponer la retirada del compost.

3. FINANCIACIÓN

El coste del compost es de 30 €/Tn soportado en su totalidad por la Diputación de Granada, siendo la retirada y el transporte desde las plantas de recuperación y compostaje de Alhendín o de Vélez de Benaudalla por cuenta de las entidades locales demandantes.

Persona responsable del programa:

Ricardo Alonso Pérez

Tfno.: 618 611 558

Email: ralonso@resurgranada.es

13103 Visitas a las aulas medioambientales de residuos

1. OBJETO

La Diputación Provincial, dentro de su Plan de Comunicación y Sensibilización Ciudadana, apuesta fuerte por la educación ambiental; ofreciendo un conjunto de actividades dirigidas a alumnos/as de los centros escolares, asociaciones y colectivos en general, que les acerque a la gestión de residuos que se lleva a cabo en nuestra provincia.

Por ello, ISLA VERDE, VERDE VELEZ y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESTOS VEGETALES DE INVERNADERO abre sus puertas para toda la ciudadanía de la Provincia de Granada. Situadas en el complejo medioambiental "Loma de Manzanares", en Alhendín, en el Complejo Medioambiental de Vélez de Benaudalla y en Motril respectivamente, estos centros ofrecen una serie de actividades dirigidas a que la ciudadanía adquiera comportamientos más sostenibles con el medio ambiente.

El contenido que ofrecen estas instalaciones incluye la visita a las instalaciones de tratamiento de residuos, una charla o cuento (según edad) sobre la problemática de los residuos, la realización de talleres de reciclaje y juegos interactivos. Todo ello adaptado a la edad de los alumnos/as visitantes.

Como novedad tenemos este año la ampliación y automatización de las instalaciones de tratamiento de residuos de Alhendín. Un nuevo sistema de recuperación de residuos automatizado que incrementará considerablemente la cantidad de subproductos recuperados de nuestras basuras.

Con este programa se pretende animar a los ayuntamientos para que desde las diferentes concejalías se fomenten las visitas de los distintos colectivos: asociaciones, centros de adultos, etc. La experiencia con estos colectivos ha sido en el pasado muy positiva, y sumamente importante a la hora de cambiar hábitos en la ciudadanía que ayuden a mejorar la gestión de residuos en su municipio.

2. EJECUCIÓN

Una vez firmados los convenios municipales, un técnico de la Delegación de Medio Ambiente se pondrá en contacto con la entidad local para cerrar la fecha de la visita.

3. FINANCIACIÓN

El coste de cada visita se estima en 150 € soportado en su totalidad por la Diputación de Granada.

Persona responsable del programa:

Ricardo Alonso Pérez

Tfno.: 618 611 558

Email: ralonso@resurgranada.es